



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019**

En Petilla de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 2 Agosto de 2019, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan, y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. FLORENTINO AGUAS ARILLA**

**Concejales:**

**D. VICENTE ESPINOSA GUERRERO**

**D. VICTOR MANUEL CARBÓ AGUAS**

**Secretaria:**

**CRISTINA ARTOLA LEDESMA**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Adjudicación definitiva contratación para la ejecución de las Obras de construcción de un Centro Cívico Multiusos contenidas en el Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Iñigo Ondarra Uriarte.
- 2.- Aprobación, si procede, para la contratación de personal para prestación de servicios varios al Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Siendo las 12:10 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- Adjudicación definitiva contratación para la ejecución de las Obras de construcción de un Centro Cívico Multiusos contenidas en el Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Iñigo Ondarra Uriarte.**

Por la alcaldía se informa del proceso de contratación seguido para proceder a la contratación de las obras de construcción de un Centro Cívico Multiusos contenidas en el Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Iñigo Ondarra Uriarte, concurso que se ha llevado de acuerdo con el procedimiento y pliego aprobado en el pleno celebrado el día 28 de Junio de 2019.

Dicho lo anterior y a la vista de la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación del concurso, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, acuerda:

**Primero.-** Adjudicar las obras de construcción de un Centro Cívico Multiusos a la mercantil "**CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.**", provista de CIF B31921471 y domicilio social en el Camino de Ardanaz nº 2 de la localidad de Gorraiz en el Valle de Egües (NAVARRA), en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL EUROS**, IVA NO incluido (173.000.- euros IVA NO incluido).

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zk<sup>a</sup> 122523

**Tercero.-** Aprobar el contrato que regirá dicha relación contractual con la entidad adjudicataria, el cual se sujetará al pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación aprobado en su día.

**Cuarto.-** Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Florentino Aguas Arilla, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, indicándole que de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril de Contratos Públicos, la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida por el plazo de 10 días naturales a contar de la notificación del presente acuerdo, para el supuesto de posibles reclamaciones. Una vez finalizado el citado plazo, sin que se interpongan reclamaciones, se procederá en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la finalización del plazo de suspensión, a la formalización del contrato en documento administrativo, para lo cual, con carácter previo deberá de formalizarse la garantía definitiva del 4% del valor del contrato, así como presentar toda la documentación a la que se hace referencia en el Pliego de cláusulas administrativas.

**Sexto.** - Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, para la contratación de personal para prestación de servicios varios al Ayuntamiento de Petilla de Aragón.**

Se refiere por el Alcalde la necesidad para el Ayuntamiento de Petilla de Aragón de la contratación de una persona para realizar servicios múltiples para atender trabajos necesarios y urgentes competencia del Ayuntamiento, o de ser necesaria, incluso para la prestación de otros servicios municipales a la comunidad, actuaciones de mantenimiento de las infraestructuras públicas de interés general, mejora de los servicios públicos, turísticos, medioambientales y de ocio, o atención a personas del Ayuntamiento, entre otros.

Contratación que se consideraría de interés social por su finalidad concreta prevista y su contribución a la fijación de la población y el empleo en el pueblo.

Se propone por el Alcalde, empezar a mirar la posible contratación de esta persona e igualmente ver si hay posibles ayudas o subvenciones para su contratación, siendo que los asistentes por unanimidad, esto es, con la mayoría legalmente necesaria, acuerdan acceder a la propuesta referida por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:35 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas n° J N° 122522 al J N° 122523, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA